



RESOLUCIÓN

N/REF.: 20/2023/SUNO
INTERESADO: CARITAS DIOCESANAS DE SALAMANCA , MARIA DEL
CARMEN CALZADA FELIU
NIF/CIF: R3700100E, 019370112H
ASUNTO: Convenio CÁRITAS P.DAMIÁN, E. SIDA Y E. ABIERTO
2023

Formulada Propuesta del Jefe de Servicio de la Unidad Administrativa del Área de Bienestar Social que literalmente transcrita dice lo siguiente:

“El convenio suscrito con fecha 1/12/2020 con la entidad CÁRITAS < (P.DAMIAN, E.SIDA Y E.ABIERTO) con CIF.: R3700100E, se encuentra en periodo de vigencia y en el mismo se fija su renovación tácita, salvo denuncia de cualquiera de las partes formulada en los plazos que se señalan.

Consta en el expediente los informes técnicos emitidos por la Jefatura de Sección competente en razón a la materia objeto del convenio, favorables a su renovación y a la modificación del mismo y motivando las causas que conducen a la aprobación de la ADENDA, que también consta en el expediente.

Mediante la Adenda, se formaliza la modificación del convenio en lo referido a la Estipulación Tercera sobre la aportación económica del ayuntamiento de salamanca

En cuanto a la JUSTIFICACIÓN de la subvención recibida, deberá quedar acreditado en el momento de la justificación, que la entidad no presenta declaraciones de IVA, por lo que los correspondientes importes pagados del IVA por los gastos subvencionables a los que se refiere la justificación de la subvención, no son recuperables ni compensables por la Entidad. Para ello deberán cumplimentar la Declaración responsable normalizada que se facilitará a tal efecto.

Consta en el expediente la Declaración Responsable sobre los datos de la entidad y el cumplimiento de los art. 13.2 y 13.3 ley 38/2003 de de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el art 15.1 ley 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Así mismo, constan los certificados acreditativos sobre el cumplimiento por parte de la entidad de sus obligaciones sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Servicio Tributario Municipal y con el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

El convenio figura incluido entre las subvenciones nominativas del Presupuesto del Ejercicio 2023. Se ha tramitado retención de crédito nº 1050-2023 por importe de 230000, con cargo a la aplicación presupuestaria 23100-48991.

El expediente ha sido objeto de informe de fiscalización por la Intervención municipal.

A la vista de lo anterior, se propone a V.I. la adopción del siguiente acuerdo:



APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN CÁRITAS P.DAMIAN, E.SIDA Y E.ABIERTO PARA EL AÑO 2023 ASÍ COMO SU MODIFICACIÓN SEGÚN LA ADENDA QUE SE INCORPORA. EL PAGO DE LA AYUDA SE HARÁ SIN QUE ESTÉ CONDICIONADO A LA CORRECTA JUSTIFICACIÓN DE OTRAS AYUDAS QUE HAYA PODIDO RECIBIR LA ENTIDAD.”

De conformidad con lo anterior, esta Alcaldía acuerda su aprobación



ADENDA para 2023 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y LA ENTIDAD CÁRITAS DIOCESANA DE SALAMANCA

En la ciudad de Salamanca y en su Casa Consistorial, a

REUNIDOS

De una parte: El Ilmo. Sr. D. **CARLOS MANUEL GARCÍA CARBAYO** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salamanca, cuyas circunstancias personales no se consignan en razón del cargo que ejerce.

De otra parte: D^{ña} **CARMEN CALZADA FELIÚ**, en calidad de Directora de Cáritas Diocesana de Salamanca, con domicilio en calle Monroy, nº2 (37001) y con C.I.F. nº R-3700100-E

Las dos partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración de este acto y

MANIFIESTAN

Que el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y la entidad CÁRITAS DIOCESANA DE SALAMANCA suscribieron con fecha 1 de DICIEMBRE de 2020 un convenio de Colaboración, señalando en la estipulación tercera del mismo una aportación económica municipal de 200.000 euros. modificado por ADENDA de 28 de abril de 2022, que según :

ESTIPULACION TERCERA: Aportación económica

La aportación municipal, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA 2022 asciende a un total de **230.000,00 €** con la siguiente distribución:

Centro de Acogida “Padre Damián”

- Costes salariales del personal adscrito al servicio.....60.000,00 €
- Mantenimiento y actividades..... 2.276,00 €
- TOTAL..... **62.276,86 €**

Centro de acogida para personas afectadas por VIH-SIDA “Casa Samuel”

- Costes salariales del personal adscrito al servicio.....40.118,60 €
- Mantenimiento y actividades..... 8.951,54 €
- TOTAL..... **49.070,14 €**

Proyecto “Espacio Abierto”

- Costes salariales del personal adscrito al servicio, Mantenimiento y actividades
- TOTAL..... **78.653,00 €**

Proyecto “Ranquines”

- Coste
- TOTAL..... **40.000,00€**



ESTIPULACIONES

Se modifica en el convenio de colaboración suscrito con la entidad **CÁRITAS DIOCESANA DE SALAMANCA**, firmado el 1 de diciembre de 2020,y,modificado el 28 de abril de 2022 que quedará redactada con el siguiente tenor:

TERCERA Aportación económica

La aportación municipal, PARA 2023 asciende a un total de **230.000,00 €** con la siguiente distribución:

Centro de Acogida “Padre Damián”

- Costes salariales del personal adscrito al servicio.....60.000,00 €
- Mantenimiento y actividades..... 2.276,00 €
- TOTAL..... **62.276,86 €**

Centro de acogida para personas afectadas por VIH-SIDA “Casa Samuel”

- Costes salariales del personal adscrito al servicio.....40.118,60 €
- Mantenimiento y actividades..... 8.951,54 €
- TOTAL..... **49.070,14 €**

Proyecto “Espacio Abierto”

- Costes salariales del personal adscrito al servicio, Mantenimiento y actividades
- TOTAL..... **78.653,00 €**

Proyecto “Ranquines”

- Coste
- TOTAL..... **40.000,00€**

Y en prueba de conformidad, ambas entidades firman el presente convenio en lugar y fecha señalados.

Fdo.- Carlos Manuel García Carbayo

Dña^a Carmen Calzada Feliú

